

INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME III SOCIMI, S.A.
Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Estimado accionista:

Al amparo del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la entidad INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME III SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), de fecha 15 de octubre de 2024, se convoca la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará por medios telemáticos, el día 26 de noviembre de 2024, a las 11:40 horas, en primera convocatoria, o, si procediera, en segunda convocatoria al día siguiente, por el mismo procedimiento y a la misma hora, con arreglo al siguiente:

Orden del Día

- Primero.-** Aumento de capital por compensación de créditos y consiguiente modificación estatutaria
- Segundo.-** Nombramiento de nuevos consejeros y modificación del número de miembros del Consejo de Administración de la de Sociedad
- Tercero.-** Delegación de facultades.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Se informa a los accionistas de que, a partir de la publicación de este anuncio, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (calle Velázquez, número 86 D, planta 1ª, Módulo Sur B, 28006 - Madrid) o a solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito del texto íntegro del informe del Consejo de Administración sobre el aumento de capital por compensación de créditos y la modificación estatutaria y la certificación del auditor de cuentas previsto en el artículo 301.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

Toda la documentación antes citada puede consultarse en la página web de la Sociedad (www.inbestgpfiii.com).

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General e, inclusive, hasta al séptimo (7º) día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a cualesquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico: rdelsanto@inbest-re.com y anieto@inbest-re.com.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos y fotocopia de su Documento Nacional de Identidad (o documento acreditativo suficiente de su representación para accionistas personas jurídicas), acreditando la acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud de la Sociedad en forma y plazo.

Las peticiones de información se contestarán en cumplimiento de los requisitos y plazos previstos en la normativa aplicable, una vez comprobada la identidad y condición del accionista solicitante, antes de la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente, que deberá recibirse en domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales los accionistas de la Sociedad, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, siempre que su legitimación conste previamente a la celebración de la Junta, que quedará acreditada mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les reconozca como accionistas, en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que pueden emitir. Será requisito para asistir a la Junta General que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con, al menos, cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia o del documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.

ASISTENCIA TELEMÁTICA

Solicitud de asistencia a la Junta General Extraordinaria

El accionista que desee asistir telemáticamente a la Junta General deberá enviar un correo a cualesquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico: rdelsanto@inbest-re.com y

anieto@inbest-re.com hasta las 00:00 horas del día 25 de noviembre de 2024, incluyendo la siguiente información:

- nombre y apellidos o denominación social;
- número de acciones de las que sea titular;
- documento adjunto conteniendo una copia del Documento Nacional de Identidad del accionista o del representante persona física que desee asistir a la Junta General Extraordinaria (en caso de que el accionista fuese una persona jurídica);
- en caso de que el accionista fuese una persona jurídica: (a) documento adjunto conteniendo una copia de la escritura de constitución y (b) documento adjunto unido que acredite el cargo o poderes de representación del representante que acudirá a la junta o documento de delegación de voto.
- En caso de que el accionista desee acudir representado por otra persona conforme a lo previsto en la ley y en los estatutos, deberán hacer llegar, además de los documentos anteriores que le sean de aplicación, el documento de delegación cumplimentado y firmado y una copia del DNI/pasaporte/tarjeta de residencia de la persona (accionistas o representante de accionista) que le representará.

Todos los documentos escaneados deberán tener una calidad suficiente, a juicio del órgano de administración, que permitan su correcta lectura y la identificación de su titular. Los defectos en la entrega o la falta de conformidad de los documentos descritos podrían conllevar la denegación del acceso telemático a la Junta General.

Una vez acreditada la documentación remitida, el accionista recibirá por correo electrónico el enlace y la contraseña para conectarse a la Junta General Extraordinaria de accionistas entre las 10:45 y las 11:00 horas del día 26 de noviembre de 2024. Si la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no reunirse el quorum suficiente, podrá conectarse al día siguiente, del mismo modo y dentro de la misma franja horaria, para su celebración en segunda convocatoria. Después de la hora límite indicada no se admitirá ninguna conexión y el accionista que no se hubiese conectado no podrá asistir a la Junta General. No se considerarán como asistentes a los accionistas que aun enviando toda la documentación requerida para la asistencia a la Junta no se conecten posteriormente a la reunión. Una vez realizada la conexión, el accionista podrá votar las propuestas de acuerdos hasta la finalización de cada una de las respectivas votaciones.

Conexión y emisión del voto

El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el Orden del Día de la sesión podrá emitirse a partir del momento en que el presidente de la Junta General declare su válida constitución y realice una indicación en tal sentido, y hasta el momento en que se finalice la votación del correspondiente punto del orden del día. Por otra parte, el voto de las propuestas sobre asuntos no comprendidos en el orden del día deberá emitirse en el intervalo de tiempo que señale al efecto el presidente, una vez que se formule la propuesta y se estime que ésta ha de ser sometida a votación.

Intervenciones y solicitudes de información

El accionista podrá solicitar su intervención en la Junta General Extraordinaria, así como formular preguntas y propuestas de acuerdos de conformidad con lo establecido en la ley y los estatutos sociales y, respecto de aquellas cuestiones no reguladas, conforme indique el señor presidente. El secretario de la Junta General dará lectura a las intervenciones y solicitudes de los accionistas en el turno reservado a las mismas. Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente. Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes remotos durante la celebración de la Junta General serán contestadas por escrito en el plazo de siete días, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo durante el transcurso de la reunión.

Otras cuestiones

Para más información sobre la delegación y la asistencia telemática a la Junta General, los accionistas pueden dirigirse a las siguientes direcciones de correo electrónico: rdelsanto@inbest-re.com y anieto@inbest-re.com o al teléfono 910 77 04 90.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia remota a la Junta cuando razones técnicas o de seguridad lo aconsejen o impongan. Si por circunstancias técnicas no imputables a la Sociedad no fuera posible la asistencia remota a la Junta en la forma prevista o se produjere durante la Junta una interrupción de la comunicación o se pusiere fin a ésta, no podrá invocarse esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Toda la información necesaria para el accionista se incluirá en la página web corporativa de la Sociedad www.inbestgpfiii.com.

En Madrid, a 25 de octubre de 2024.

Presidente del Consejo de Administración

D. Javier Basagoiti Miranda

**Informe Especial sobre Aumento de Capital por
Compensación de Créditos, Supuesto Previsto en
el Artículo 301 del Texto Refundido de
la Ley de Sociedades de Capital**

INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME III SOCIMI, S.A.

INFORME ESPECIAL SOBRE AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 301 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

A los Accionistas de INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME III SOCIMI, S.A.:

A los fines previstos en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, emitimos el presente Informe Especial sobre la propuesta de aumentar el capital social de INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME III SOCIMI, S.A. por un importe total de 4.588.500 euros por compensación de créditos, formulada por el Consejo de Administración el 15 de octubre de 2024, que se presenta en el "Informe del Consejo de Administración relativo al aumento de capital por compensación de créditos" adjunto.

Hemos verificado, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, la información preparada bajo la responsabilidad del Consejo de Administración en el documento antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y que los mismos, al menos en un 25%, son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por el Consejo de Administración de INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME III SOCIMI, S.A. ofrece la información adecuada respecto a los créditos a compensar para el aumento de capital social de INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME III SOCIMI, S.A., los cuales, a la fecha de este informe cumplen las condiciones establecidas en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital tal y como se indica en el párrafo anterior.

Este Informe Especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

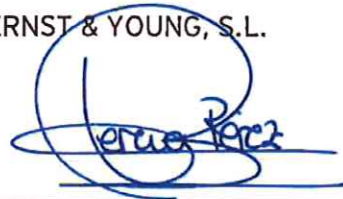
ERNST & YOUNG, S.L.

2024 Núm. 01/24/21080

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

ERNST & YOUNG, S.L.



María Teresa Pérez Bartolomé

24 de octubre de 2024

INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME III SOCIMI, S.A.

Informe del Consejo de Administración relativo al aumento de capital por compensación de créditos

La totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME III SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") suscriben este informe (el "**Informe**") en cumplimiento de lo previsto en los artículos 301.2 y 286 de la Ley de Sociedades de Capital con el fin de poner a disposición de los Accionistas un informe del Consejo de Administración relativo al aumento de capital por compensación de créditos sobre (i) la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de acciones que hayan de emitirse, la cuantía del aumento, y la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social; y (ii) la necesaria modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales en el caso de que la ampliación de capital resulte aprobada.

1.- Descripción de la operación. Número de acciones sociales a emitir y cuantía de la ampliación de capital

La ampliación de capital social mediante la compensación de créditos propuesta consiste en ampliar el capital social de la Sociedad, fijado en la cuantía de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL EUROS (12.906.000.-€), hasta la cifra de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (17.494.500.-€), es decir, aumentarlo en la cuantía de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (4.588.500.-€) mediante la compensación de los créditos que se detallan en el apartado 2 siguiente.

Para ello, se emitirán CUATRO MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS (4.588.500) acciones ordinarias nominativas, de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, representadas por medio de anotaciones en cuenta, por lo que no es preceptivo especificar numeración alguna de las mismas

Las nuevas acciones, acumulables e indivisibles todas ellas y que conferirán a sus titulares los mismos derechos que las actualmente en circulación, contendrán todos los requisitos señalados por la Ley y comenzarán a gozar de los derechos inherentes a las mismas a partir de su suscripción y desembolso.

De aprobarse la ampliación de capital propuesta, las acciones sociales se emitirán sin prima de emisión en consecuencia, el total importe a desembolsar ascenderá

a la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (4.588.500.-€), esto es, a UN EURO (1.-€) por acción.

2.- Identidad de los aportantes. Naturaleza y características de los créditos a compensar

Los créditos objeto de compensación son los derivados de los Contratos de Préstamo firmados con los Accionistas que se detallan en el Anexo I. A los efectos previstos en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que con este informe los Créditos se declaran líquidos, vencidos y exigibles; y que los datos relativos a los créditos derivados de los Contratos de Préstamo referidos en el presente informe concuerdan con la contabilidad social de la Sociedad.

Se detalla a continuación la identidad de los aportantes, la naturaleza y características de los créditos a compensar, y el número de acciones que se le entregarán a cambio:

- a) **DÑA. MARÍA LEYRE ASTIGARRAGA ARBELOA**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en [REDACTED], avenida [REDACTED]º centro y con D.N.I. número [REDACTED], en vigor, suscribirá 2.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de DOS MIL EUROS (2.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Dña. María Leyre Astigarraga Arbeloa** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;

- b) **DÑA. MARÍA ÁNGELES GONZÁLEZ ROSAENZ**, de nacionalidad española, mayor de edad, viuda, con domicilio en Alcobendas (Madrid), calle **Vanda** [REDACTED] y con D.N.I. número [REDACTED], suscribirá 10.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Dña. M. Ángeles González Rosaenz** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 27 de abril de 2023;

- c) **ETTORE INVESTMENTS CORP.**, nacionalizada en Islas Vírgenes Británicas, con domicilio social [REDACTED] - [REDACTED] y con NIF [REDACTED], suscribirá 50.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CINCUENTA MIL EUROS (50.000.-€).

Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que por dicha cantidad, **Ettore Investments Corp.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 12 de septiembre de 2024;

- d) **D. VÍCTOR GARCÍA ASENSIO**, de nacionalidad española, mayor de edad, divorciado, con domicilio en Las Arenas-Getxo (Vizcaya), [REDACTED], [REDACTED] con D.N.I. número [REDACTED], en vigor suscribirá 7.334 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS (7.334.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **D. Víctor García Asensio** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;
- e) **DÑA. LAURA GARCÍA ASENSIO**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en Barrika (Vizcaya), [REDACTED], [REDACTED] y con D.N.I. número [REDACTED], en vigor, suscribirá 7.333 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (7.333.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Dña. Laura García Asensio** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;
- f) **D. AGUSTÍN JAVIER UNDA BARTUREN**, de nacionalidad española, mayor de edad, viudo, con domicilio en Bilbao, [REDACTED], [REDACTED] y con D.N.I. número [REDACTED], en vigor, suscribirá 5.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que por dicha cantidad, **D. Agustín Javier Unda Barturen** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 12 de septiembre de 2024;
- g) **DÑA. MÓNICA GARCÍA ASENSIO**, de nacionalidad española, mayor de edad, divorciada, con domicilio en Getxo (Vizcaya), [REDACTED], [REDACTED] y con D.N.I. número [REDACTED], en vigor, suscribirá 6.333 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (6.333.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Dña. Mónica García**

Asensio tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;

- h) **DÑA. ANE AGUIRRE ROMARATE**, de nacionalidad española, mayor de edad, divorciada, con domicilio en Getxo (Vizcaya), [REDACTED] y con D.N.I. número [REDACTED], en vigor, suscribirá 4.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CUATRO MIL EUROS (4.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que por dicha cantidad, **Dña. Ane Aguirre Romarate** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 13 de septiembre de 2024;
- i) **D. BERNABÉ UNDA BATUREN**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Bilbao, [REDACTED] y con D.N.I. número [REDACTED], en vigor, suscribirá 2.500 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que por dicha cantidad, **D. Bernabé Unda Baturen** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 13 de septiembre de 2024;
- j) **DÑA. MARIA EUGENIA ARRIOLA PORCEL**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en Bilbao, [REDACTED] y con D.N.I. número [REDACTED], en vigor, suscribirá 2.500 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que por dicha cantidad, **Dña. M. Eugenia Arriola Porcel** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 13 de septiembre de 2024;
- k) **T INDUSTRIES INC**, nacionalizada en las Islas Vírgenes Británicas, con domicilio social en [REDACTED] con NIF [REDACTED] suscribirá 50.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CINCUENTA MIL EUROS (50.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que por dicha cantidad, **T Industries Inc.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 7 de agosto de 2024;
- l) **COPER CAPITAL, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Sevilla, [REDACTED], inscrita en el Registro

Mercantil de Sevilla, al Tomo [REDACTED], Folio [REDACTED], Hoja SE-[REDACTED] y con N.I.F. número B-[REDACTED], en vigor, suscribirá 40.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CUARENTA MIL EUROS (40.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que por dicha cantidad, **Coper Capital, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 13 de septiembre de 2024;

m) **AURIGA QUATRO, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Córdoba, [REDACTED], inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, al Tomo [REDACTED], Folio [REDACTED], Hoja CO-[REDACTED] y con N.I.F. número B-[REDACTED], en vigor, suscribirá 20.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que por dicha cantidad, **Auriga Quatro, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 13 de septiembre de 2024;

n) **D. EDUARDO VALIENTE VÁZQUEZ**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Córdoba, [REDACTED] y con D.N.I. número 4-[REDACTED], en vigor, suscribirá 12.500 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que por dicha cantidad, **D. Eduardo Valiente Vázquez** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 16 de septiembre de 2024;

o) **INVERGLOBAL HERLO, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Molina de Segura (Murcia), [REDACTED], inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al Tomo [REDACTED], Folio [REDACTED], Hoja MU-[REDACTED] y con N.I.F. número B-[REDACTED], en vigor, suscribirá 150.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que por dicha cantidad, **Inverglobal Herlo, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 11 de septiembre de 2024;

p) **INVERSIONES DEL MEDITERRÁNEO ANTILIA, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Molina de Segura (Murcia), [REDACTED], inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al Tomo [REDACTED], Folio [REDACTED], Hoja MU-[REDACTED] y con N.I.F. número B-[REDACTED],

en vigor, suscribirá 150.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que por dicha cantidad, **Inversiones del Mediterráneo Antilia, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 11 de septiembre de 2024;

- q) **HERRUI INVERSIONES, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Molina de Segura (Murcia), [REDACTED], número s/n, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al Tomo [REDACTED], Folio [REDACTED]. Hoja MU-[REDACTED] y con N.I.F. número B-[REDACTED], en vigor, suscribirá 150.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que por dicha cantidad, **Herrui Inversiones, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 12 de septiembre de 2024;
- r) **FORQUISA CORP., S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Las Torres de Cotillas (Murcia), [REDACTED], [REDACTED] inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al Tomo [REDACTED], Folio [REDACTED], Hoja MU-[REDACTED] y con N.I.F. número B-[REDACTED] suscribirá 1.000.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Forquisa Corp., S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 18 de julio de 2024;
- s) **VALIER AGRÍCOLA, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Tavernes de la Vallidigna (Valencia), [REDACTED], [REDACTED] inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo [REDACTED], folio [REDACTED], hoja V-[REDACTED], y con N.I.F. número B-[REDACTED], suscribirá 125.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Valier Agrícola, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 11 de octubre de 2023;
- t) **DÑA. MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ GARAY**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, con domicilio en Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa), [REDACTED] y con D.N.I. número

██████████, en vigor, suscribirá 10.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que por dicha cantidad, **Dña. María Dolores Rodríguez Garay** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 13 de septiembre de 2024;

- u) **LONTON HOLDING PERÚ, SAC**, de nacionalidad peruana, con domicilio social en Lima (Perú), ██████████ y con NIF ██████████, suscribirá 500.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que por dicha cantidad, **Lonton Holding Perú, SAC** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 27 de agosto de 2024;
- v) **FAMIBASMAR, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Chiclana de la Frontera (Cádiz), ██████████, inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, al Tomo 1 ██████████, Folio ██████████ Hoja CA-██████████ y con N.I.F. número B-██████████, en vigor, suscribirá 140.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CATORCE MIL EUROS (14.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que por dicha cantidad, **Famibasmar, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 13 de septiembre de 2024;
- w) **D. DOMINGO ANDRÉS PASCUAL FIGAL**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Murcia, ██████████ y con D.N.I. número ██████████ en vigor, suscribirá 20.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que por dicha cantidad, **D. Domingo Andrés Pascual Figal** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 12 de septiembre de 2024;
- x) **YBARRA Y COMPAÑÍA, S.A.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Sevilla, ██████████, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo ██████████, Folio ██████████ Hoja SE-██████████ y con N.I.F. número A-██████████, en vigor, suscribirá 125.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que por

dicha cantidad, **Ybarra y Compañía, S.A.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 16 de septiembre de 2024;

- y) **PATRIMONIAL ARANDALUS, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Almonte (Huelva), [REDACTED], inscrita en el Registro Mercantil de Huelva, al Tomo [REDACTED], Folio [REDACTED], Hoja H-1 [REDACTED] y con N.I.F. número B-[REDACTED], en vigor, suscribirá 125.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que por dicha cantidad, **Patrimonial Arandalus, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el 16 de septiembre de 2024;
- z) **GRUPO J. PURRIÑOS 1978, S.L.**, de nacionalidad española, con domicilio social en A Coruña, [REDACTED], inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al Tomo [REDACTED], Folio [REDACTED], Hoja C- [REDACTED] y con N.I.F. número B-[REDACTED], en vigor, suscribirá 125.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que por dicha cantidad, **Grupo J. Purriños 1978, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el 13 de septiembre de 2024;
- aa) **ANCES MUEBLES E INMUEBLES, S.L.**, de nacionalidad española, con domicilio social en Alcobendas (Madrid), [REDACTED], inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo [REDACTED], folio [REDACTED], hoja M-[REDACTED] y con N.I.F. número B-[REDACTED] en vigor, suscribirá 125.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que por dicha cantidad, **ANCES Muebles e Inmuebles, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el 12 de septiembre de 2024;
- bb) **MIREB INVERSIONES, S.L.U.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Sevilla, [REDACTED], inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo [REDACTED], Folio [REDACTED], Hoja SE-[REDACTED] y con NIF B-[REDACTED], suscribirá 875.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (875.000.-€). Para ello,

compensará el importe de principal de dos créditos que por dicha cantidad, **Mireb Inversiones, S.L.U.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. Los créditos se contrajeron los días 18 de julio de 2024 y 3 de septiembre de 2024;

cc) **AMERICAN ASSET GROUP, LLC**, sociedad de nacionalidad estadounidense, con domicilio social [REDACTED], [REDACTED], constituida el 15 de marzo de 2021, con número de registro [REDACTED] y EIN asignado [REDACTED] y con NIF [REDACTED], suscribirá 350.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000.-€). Para ello, compensará los importes de principal exclusivamente de dos créditos que por importes de 300.000 euros y 50.000 euros, respectivamente, **American Asset Group, LLC** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamos. Los créditos se contrajeron los días 14 de julio de 2023 (con adenda el 1 de diciembre de 2023) y 16 de septiembre de 2024;

dd) **D. CRISTIAN LOPEZ SAUBIDET**, de nacionalidad argentina, mayor de edad, casado, con domicilio en Buenos Aires (Argentina), [REDACTED], [REDACTED] y N.I.E. número [REDACTED], en vigor, suscribirá 140.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que por dicha cantidad, **D. Cristian López Saubidet** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 13 de septiembre de 2024;

ee) **QUANTUM ENERGÍA VERDE COM. VALENCIANA, S.L.U.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Castellón de la Plana, [REDACTED], [REDACTED], inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, al Tomo1 [REDACTED], Folio [REDACTED], Hoja CS-4 [REDACTED] y con NIF B-4 [REDACTED], suscribirá 245.000 acciones, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (245.000.-€). Para ello, compensará los importes de principal exclusivamente de dos créditos que, por importes de 210.000 euros y 35.000 euros, respectivamente, **Quantum Energía Verde Com. Valenciana, S.L.U.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamos. Los créditos se contrajeron los días 23 de julio de 2024 y 4 de septiembre de 2024;

ff) **D. VICENTE MARTÍN PANADERO**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Alaquas (Valencia), [REDACTED], [REDACTED]

██████████, y con D.N.I. número ██████████, en vigor, suscribirá 70.000 acciones, de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de SETENTA MIL EUROS (70.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **D. Vicente Martín Panadero**, tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 29 de julio de 2024;

gg) **D. FERNANDO MARTOS MACKOW**, de nacionalidad española, casado, con domicilio en Palma De Mallorca (Islas Baleares), ██████████, ██████████, y con NIF número ██████████, en vigor, suscribirá 52.500 acciones, de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (52.500.-€). Para ello, compensará los importes de principal exclusivamente de dos créditos que por por importes de 45.000 euros y 7.500 euros, respectivamente, **D. Fernando Martos Mackow** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamos. Los créditos se contrajeron los días 4 de julio de 2024 y 5 de septiembre de 2024;

hh) **D. CECILIO HERAS TEBAR**, de nacionalidad española, mayor de edad, divorciado, con domicilio en Valencia, ██████████, ██████████, y con D.N.I. número ██████████, en vigor, suscribirá 17.500 acciones, de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **D. Cecilio Heras Tebar**, tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 5 de julio de 2024.

3.- Propuesta de modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad

De conformidad con lo anterior, será necesario modificar los Estatutos Sociales a los fines de adaptarlos al nuevo capital social suscrito y desembolsado. En consecuencia, se propone a la Junta General de la Sociedad la modificación del artículo 5 ("Capital social y acciones") de los Estatutos Sociales, en los términos que a continuación se transcriben con expresa derogación de su redacción anterior:

"Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL

El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en

DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (17.494.500.-€), representado por diecisiete millones cuatrocientas noventa y cuatro mil quinientas (17.494.500) acciones nominativas de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas.

La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones.”

El presente informe es firmado en Madrid a 15 de octubre de 2024 por D. Javier Basagoiti Miranda, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración y en representación de los siguientes consejeros, por haber sido delegada dicha facultad por los mismos:

- FINMASER DIVERSIFICACIÓN, S.L. consejero representado por Dña. Ana Pérez Durá.
- YBARRA Y COMPAÑÍA, S.L., consejero representado por D. Leopoldo Ybarra Sainz de la Maza.
- INVERGLOBAL HERLO, S.L. consejero representado por D. Pedro José Hernández Lorca.
- INVERSIONES DEL MEDITERRÁNEO ANTILIA, S.L. consejero representado por D. José Antonio Hernández Gómez.
- HERRUI INVERSIONES, S.L. consejero representado por D. José Antonio Flores Lorca.
- VALIER AGRÍCOLA, S.L. consejero representado por Dña. Carla Matilde Vercher Talens.
- PATRIMONIAL ARANDALUS, S.L., consejero representado por D. José Enrique Ruiz González,



D. Javier Basagoiti Miranda

ANEXO I – TABLA CAPITALIZACIÓN PRÉSTAMOS SOCIOS

Inversor	Importe inicial préstamo	Capitalización anterior	Capitalización	Saldo vivo tras capitalización
Víctor García Asensio	40.000,00 €	12.500,00 €	7.334,00 €	20.166,00 €
Laura García Asensio	40.000,00 €	12.500,00 €	7.333,00 €	20.167,00 €
Mónica García Asensio	32.000,00 €	10.000,00 €	6.333,00 €	15.667,00 €
María Leyre Astigarraga Albeloa	16.000,00 €	13.000,00 €	2.000,00 €	1.000,00 €
MARIA ÁNGELES GONZÁLEZ ROSAENZ	55.000,00 €	15.000,00 €	10.000,00 €	30.000,00 €
FORQUISA CORP.S.L.	1.750.000,00 €	0,00 €	1.000.000,00 €	750.000,00 €
MIREB INVERSIONES, S.L.U.	750.000,00 €	0,00 €	750.000,00 €	0,00 €
MIREB INVERSIONES, S.L.U.	125.000,00 €	0,00 €	125.000,00 €	0,00 €
LONTON HOLDING PERÚ SAC	500.000,00 €	0,00 €	500.000,00 €	0,00 €
AMERICAN ASSET GROUP, LLC	300.000,00 €	0,00 €	300.000,00 €	0,00 €
AMERICAN ASSET GROUP, LLC	50.000,00 €	0,00 €	50.000,00 €	0,00 €
Quantum Energia Verde Com.Valenciana, S.L.U.	210.000,00 €	0,00 €	210.000,00 €	0,00 €
Quantum Energia Verde Com.Valenciana, S.L.U.	35.000,00 €	0,00 €	35.000,00 €	0,00 €
Inverglobal HERLO, S.L.	150.000,00 €	0,00 €	150.000,00 €	0,00 €
Inversiones del Mediterráneo ANTILIA, S.L.	150.000,00 €	0,00 €	150.000,00 €	0,00 €
HERRUI Inversiones, S.L.	150.000,00 €	0,00 €	150.000,00 €	0,00 €
CRISTIAN LOPEZ SAUBIDET	140.000,00 €	0,00 €	140.000,00 €	0,00 €
VALIER AGRÍCOLA, S.L.	500.000,00 €	0,00 €	125.000,00 €	375.000,00 €
YBARRA Y COMPAÑÍA, S.A.	125.000,00 €	0,00 €	125.000,00 €	0,00 €
PATRIMONIAL ARANDALUS, S.L.	125.000,00 €	0,00 €	125.000,00 €	0,00 €
GRUPO J.PURRIÑOS 1978, S.L.	125.000,00 €	0,00 €	125.000,00 €	0,00 €
ANCES MUEBLES E INMUEBLES, S.L.	125.000,00 €	0,00 €	125.000,00 €	0,00 €
VICENTE MARTÍN PANADERO	100.000,00 €	0,00 €	70.000,00 €	30.000,00 €
FERNANDO MARTOS MACKOW	45.000,00 €	0,00 €	45.000,00 €	0,00 €
FERNANDO MARTOS MACKOW	7.500,00 €	0,00 €	7.500,00 €	0,00 €
T INDUSTRIES INC	50.000,00 €	0,00 €	50.000,00 €	0,00 €
ETTORE INVESTMENTS CORP.	50.000,00 €	0,00 €	50.000,00 €	0,00 €
ETTORE INVESTMENTS CORP.	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €
COPER CAPITAL, S.L.	40.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €	0,00 €
AURIGA QUATRO, S.L.	20.000,00 €	0,00 €	20.000,00 €	0,00 €
DOMINGO ANDRÉS PASCUAL FIGAL	20.000,00 €	0,00 €	20.000,00 €	0,00 €
CECILIO HERAS TEBAR	25.000,00 €	0,00 €	17.500,00 €	7.500,00 €
FAMIBASMAR, S.L.	14.000,00 €	0,00 €	14.000,00 €	0,00 €
Eduardo Valiente Vázquez	12.500,00 €	0,00 €	12.500,00 €	0,00 €
MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ GARAY	10.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €	0,00 €
AGUSTIN JAVIER UNDA BATUREN	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €	0,00 €

ANE AGUIRRE ROMARATE	4.000,00 €	0,00 €	4.000,00 €	0,00 €
BERNABÉ UNDA BATUREN	2.500,00 €	0,00 €	2.500,00 €	0,00 €
MARIA EUGENIA ARRIOLA PORCEL	2.500,00 €	0,00 €	2.500,00 €	0,00 €
Totales	6.001.000,00 €	163.000,00 €	4.588.500,00 €	1.249.500,00 €